



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE INTERNET DE 200 MEGAS Y 100 BUZONES DE CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO CON DOMINIO INSTITUCIONAL

Expediente: 2085311

Procedimiento: 1001171

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: IA-012NBT999-E132-2020

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DESCRIPCIÓN

1. Información General sobre la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres

1.1 Características de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres

1.2 Adjudicación del Contrato

1.3 Forma de participación

1.4 Característica de las Ofertas

1.5 Prórrogas

1.6 Precios Fijos

1.7 Descalificación de Participantes.

2.- Transporte y Seguros

3.- Impuestos y Derechos

4.- Información Específica de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres

4.1 Obtención de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres

4.1.1 En Convocante

4.1.2 En CompraNet

4.2 Notificación de las Actas del Proceso Licitatorio

4.3 Aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres

4.4 Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo

4.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

4.4.2 Acto de Fallo

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las Ofertas Técnicas y Económicas

5.1 Oferta Técnica y Económica

5.2 Oferta Técnica y Económica por medios remotos de comunicación

5.3 Entrega de Proposiciones

6.- Documentos Administrativos

7.- Documentos Técnicos

8.- Documentos Económicos

9.- Criterios para la Evaluación de las Ofertas

9.1 Administrativos y legales





9.2 Técnicos y económicos

10.- Criterios que se Aplicarán para la Adjudicación del Contrato

11.- Contratos

11.1 Garantía de Cumplimiento de Contrato

11.2 Firma del Contrato

11.3 Modificaciones al Contrato

12.- Aspecto Económico

12.1 Anticipos

12.2 Condiciones de Pago

13.- Modificaciones que podrán efectuarse

13.1 Modificaciones a la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres

14.- Descalificación de Participantes, Declaración de Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Desierta y Suspende Temporalmente o Cancelación de la Convocatoria de la Invitación

14.1 Descalificación de Participantes

14.2 Declarar Desierta la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres

14.3 Suspende Temporalmente la Convocatoria de Invitación o cancelación de la misma

15.- Rescisión de Contratos y Terminación Anticipada

15.1 Rescisión de Contratos

15.2 Terminación Anticipada

16.- Inconformidades, Controversias y Sanciones:

16.1 Inconformidades

16.2 Controversias

16.3 Sanciones

17.- Negociaciones

ANEXO 1





EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN L, 26 BIS FRACCIÓN LL, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087, TEL.01-834-153-6100, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE INTERNET DE 200 MEGAS Y 100 CUENTAS DE CORREO CON DOMINIO INSTITUCIONAL, QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ESTA CONVOCATORIA SE CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO DGPYP-6-3575-2019, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019. EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR OFICIO HRAEV/DAF/SRF/134/2020, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”

CUMPLIMIENTO PARA CONVOCANTES Y PARTICIPANTES:

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, ASÍ COMO TODOS LOS PARTICIPANTES Y PROVEEDORES DEBERÁN SUJETARSE Y DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, DE CONFORMIDAD A LAS SECCIONES:





- SECCIÓN II REGLAS GENERALES PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES, PUNTO 6, INCISOS: A, C, D, 7, 9 Y 10.
- SECCIÓN III, CELEBRACIÓN DE REUNIONES, PUNTOS 11, 12, 13 Y 14.
- SECCIÓN IV, VISITAS, PUNTO 15, INCISOS: I, II, III IV.
- SECCIÓN V, ACTOS PÚBLICOS, PUNTO 15, INCISOS: I, II, III.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS PARTICIPANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS BIENES QUE ESTÉN OFERTANDO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	03 DE ABRIL DE 2020	10:00 HRS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	07 DE ABRIL DE 2020	12:00 HRS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICION	09 DE ABRIL DE 2020	10:00 HRS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





“EVENTOS ES.	FECHA	HORA	LUGAR
FALLO	13 DE ABRIL DE 2020	10:00 HRS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

REDUCCIÓN DE PLAZO	<u>NO</u>
TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP)
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 43 DE LA LAASSP)

1.3.- LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SON REQUERIDOS SE INDICAN EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES, DEBIENDO EL PARTICIPANTE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DICHO DOCUMENTO Y DEBERÁN COTIZAR POR EL SERVICIO COMPLETO, EN CASO DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

1.4.- PARA CONCURSAR ES REQUISITO QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE UNA OFERTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE ACEPTAN OTRAS CONDICIONES, ADEMÁS SI SE PRESENTAN DOS O MÁS OFERTAS SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE.

1.5- NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS, SALVO EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, EL PROVEEDOR FORMULARÁ POR ESCRITO ESPECIFICANDO EL TIEMPO, ASÍ COMO LAS CAUSAS FUNDADAS Y MOTIVADAS DE SU PETICIÓN Y DEBERÁ PRESENTARLO CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA CUAL ANALIZARÁ LA PROPUESTA Y SERÁ LA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

FACULTADA PARA AUTORIZARLA, DE NO APORTARSE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA SU OTORGAMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS SANCIONES QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 53 Y 54.

1.6- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL.

1.7- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

2.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

SERÁN POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LO QUE SE REFIERE A SU PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES DE SU PROPIEDAD.

3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR ENTREGA DE LOS SERVICIO, SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES

4.1.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

4.1.1 EN CONVOCANTE

ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA DEL 03 DE ABRIL AL 07 DE ABRIL DE 2020, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087, DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

4.1.2 EN COMPRANET

PARA REGISTRO EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE MARZO DE 2020

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE REGISTRARSE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX).

IMPORTANTE:

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESPECIFICADAS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2000, ASÍ MISMO DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, CUARTO PISO, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO 5480-6400, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EXHIBIRÁN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL MENCIONADO ACUERDO.

LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE REGISTRARSE POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET EN LA DIRECCIÓN [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX).

LOS INTERESADOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESPECIFICADAS EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2000, ASÍ MISMO DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, CUARTO PISO, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., TELÉFONO 5480-6400, CON EL PROPÓSITO DE QUE OBTENGAN, LA CERTIFICACIÓN DEL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EXHIBIRÁN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL MENCIONADO ACUERDO.

4.2 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

PARA EFECTOS DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE FIJARÁ, POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087, COPIA DE DICHAS ACTAS Y ASÍ MISMO SERAN PUBLICADAS EN EL PORTAL DE COMPRANET LUGAR DONDE TAMBIÉN PODRÁN SER PROPORCIONADAS. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

4.3.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES:

PARA ACLARAR DUDAS QUE LOS LICITANTES TENGAN RESPECTO A LA CONVOCATORIA, SE CELEBRARÁ JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO.

SE PODRÁN CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS DUDAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12:00 HORAS.

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL CORREO ELECTRÓNICO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS PARTICIPANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS PARTICIPANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS





DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS PARTICIPANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTES PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y EL ACTA QUE SE FORMULE LES SERÁ PROPORCIONADA UNA COPIA PREFERENTEMENTE EN MEDIO ELECTRÓNICO, PARA LO CUAL LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO AL QUE DEBERÁ ÉSTE REMITÍRSELE, O BIEN EN DOCUMENTO IMPRESO. EN CASO DE NO ASISTIR, PODRÁN ACUDIR POR ELLA A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PROCEDIMIENTO QUE SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES MANTENERSE INFORMADOS DE LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN REALIZARSE A LA CONVOCATORIA ORIGINAL.

LAS PREGUNTAS QUE SE REALICEN DEBERÁN SER EFECTUADAS EN IDIOMA ESPAÑOL E INDICANDO EL NÚMERO DE LA CONVOCATORIA, EL NÚMERO DE LA PARTIDA, EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES; LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS EN FORMATO WORD





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

(NO PDF NI ESCANEADAS) A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO servicios.generales@hraev.gob.mx; CORROBORANDO SU RECEPCIÓN AL TELÉFONO 01-834-153-6100 EXT. 1104 O BIEN ACUDIR A ENTREGAR SUS PREGUNTAS IMPRESAS Y EN ARCHIVO WORD EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (USB), EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS.

ES RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EL RECABAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, YA SEA MEDIANTE ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO O EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES POR ESCRITO SE HARÁN EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 12:00 HORAS. DICHO ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", UBICADA EN EL LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 12 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO, UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE.

4.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO.

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", UBICADA EN EL LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087.





4.4.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 10:00 HORAS EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO 4.4 ANTERIOR.

LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENDRÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE PROPUESTAS Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

UNA VEZ ENTREGADAS LAS PROPOSICIONES, ESTÁS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PARTICIPANTES HASTA SU CONCLUSIÓN.

CABE HACER MENCIÓN QUE DOS O MÁS PARTICIPANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA INVITACIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS EN LA PROPUESTA SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, ASÍ MISMO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR REGISTRÁNDOSE ÚNICAMENTE, UNO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.

2.- DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;





- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN;
- D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

POR LO MENOS UN PARTICIPANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, ADEMÁS DICHS DOCUMENTOS SERÁN FIRMADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” PRESENTES.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” HARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y SE SEÑALARÁ EN EL DICTAMEN Y FALLO.

NOTA IMPORTANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE IMPRIMIRÁN AL MOMENTO QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA “SFP” O DEL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010””, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN





LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL INCISO D) DE LA DISPOSICIÓN SEXTA DEL ACUERDO DEL 9 DE AGOSTO DEL 2000.

4.4.2.- FALLO

LA FECHA PARA ESTE ACTO SERÁ EL VIERNES 13 DE ABRIL DEL 2020, EN CASO DE HABER UN CAMBIO SE LES DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, EL QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

PREVIAMENTE AL ACTO DE FALLO, SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS; ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ AL FALLO DE LA INVITACIÓN.

EN JUNTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; SE LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES QUE FIRMARÁN LOS PARTICIPANTES A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA. ASIMISMO, EN DICHA ACTA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA, EN SU CASO, NO FUE ELEGIDA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN DADO CASO DE NO CELEBRAR LA JUNTA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL FALLO DE LA INVITACIÓN SE NOTIFICARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.

5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SE DEBERÁN ELABORAR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- MECANOGRAFIADA O IMPRESA PREFERENTEMENTE EN PAPEL ORIGINAL MEMBRETADO EN IDIOMA ESPAÑOL.





- PRESENTARLAS SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN SOBRE PERFECTAMENTE CERRADO.
- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS O FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR LOS PARTICIPANTES O SUS APODERADOS.

5.1.- OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

ESTAS OFERTAS DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ESTRUCTURARÁ DE TAL FORMA QUE SIRVA COMO ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LOS CUALES ESTARÁN DENTRO DEL SOBRE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

I. PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LE PROPORCIONE.

II. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS MICROSOFT WORD PARA WINDOWS 2007, MICROSOFT EXCEL PARA WINDOWS 2007, ADEMÁS SE PODRÁN UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN (TIPO .JPG O .GIF.)

III. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE, CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

IV. ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SFP, CONFORME A LA DISPOSICIÓN CUARTA DEL “ACUERDO”.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

V. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, CUANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

VI. PARA LOS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, ÚNICAMENTE SE IMPRIMIRÁN PARA SU RÚBRICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: LOS CORRESPONDIENTES A LOS NUMERALES 6, 7 Y 8.

VII. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SFP A TRAVÉS DE COMPRANET.

VIII. LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SFP LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

5.3.- ENTREGA DE OFERTAS:

SE DEBERÁN ENTREGAR EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4.4 Y 4.4.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

6.- QUIEN ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

A) ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (DOCUMENTO N° 1)





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS EN ESTA INVITACIÓN, NI CELEBRAR CONTRATOS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS.

PARA CONSIDERAR EL ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DEBERÁ CONTENER INVARIABLEMENTE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" AVALADOS CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

B) ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. (DOCUMENTO N° 2)

C) PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DOCUMENTO N° 3)

D) PRESENTAR EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADOS CONFORME AL ANEXO 2, DONDE REGISTRARÁN LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE LE OTORGAN FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: FIRMA DE OFERTAS.

E) LOS CITADOS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA S.M.N, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL) EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, PARA IDENTIFICARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NO ASISTIERA Y LA PERSONA QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS NO PRESENTE SU IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

F) PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, CON LOS CUALES DEMOSTRARÁN QUE TIENEN COMO EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN.

G) PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE COMPRANET

H) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (DOCUMENTO N° 4)

I) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN DONDE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA. (DOCUMENTO N° 5)

J) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, EN SU CASO, REALICE UNA VISITA A SUS INSTALACIONES, EN DONDE PERMITIRÁ QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DOMICILIO FISCAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PERSONAL TÉCNICO. (DOCUMENTO N° 6)

K) EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL (DOCUMENTO N° 11), DE LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE NO ENCONTRARSE CATALOGADA COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE PUNTO PODRÁ INCLUIRSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE, ESTO A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE.

7.- DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFERTAS TÉCNICAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACION CUANDO MENOS TRES:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

A) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA EL PARTICIPANTE, EN SU CASO, SI RESULTA GANADOR, A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO No. 1, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. (DOCUMENTO N° 7)

B) PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

C) CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA. (DOCUMENTO N° 8)

D) CARTA DE CONFORMIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS PROPIAS) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 13 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 55 Y 67 DE LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (DOCUMENTO N° 9)

E) PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

8.- DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES:

A) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DOCUMENTO N° 9)

B) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LO CUAL DEBERÁ SER ESPECIFICADO POR ESCRITO. (DOCUMENTO N° 10)





C) LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS, ESTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO, EL CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL PARTICIPANTE.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

9.1.- ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. - SE REVISARÁ, ANALIZARÁ Y VALIDARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 6 Y 7 DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ RECHAZADA.

9.2.- TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR AL MENOS TÉCNICAMENTE A LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO, BAJO EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN BINARIO.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN





EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS PARTICIPANTES, UTILIZÁNDOSE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL PARTICIPANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, SE DESPRENDE EL EMPATE EN CUANTO A PRECIOS OFERTADOS POR DOS O MÁS





LICITANTES, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 36 BIS DE LA LEY.

11.- CONTRATOS

11.1.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR GANADOR, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” SEGÚN SEA EL CASO. ESTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR GANADOR DESPUÉS DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, A PETICIÓN DE PARTE Y A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” E INVARIABLEMENTE DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

- “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”

- “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA”





- “QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.
- “QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO”.

11.2.- FIRMA DEL CONTRATO:

A) EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL ANEXO 2, COMO MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, EN COPIA CERTIFICADA (COTEJO) Y COPIA SIMPLE (ARCHIVO), MISMA QUE SERÁ COTEJADA CON LOS DATOS REGISTRADOS EN DICHO FORMATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, REFORMAS A LA MISMA Y LOS PODERES DE SU REPRESENTANTE DEBERÁN DE CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SI QUIÉN RESULTE GANADOR ES PERSONA FÍSICA Y ELLA FIRMA LOS DOCUMENTOS ARRIBA CITADOS, DEBERÁ PRESENTAR SU AVISO DE ALTA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ANTE LA SHCP, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y COPIA DE LA MISMA.

B) EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y DE CONFORMIDAD AL OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2008, CONSULTA QUE DEBERÁ REALIZAR ANTE EL





SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, ADEMÁS, EN DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, DEBERÁ INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO hector.hernandez@hraev.gob.mx PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA".

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

C) DE CONFORMIDAD CON EL *FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"*, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, PRESENTAR PARA EL ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) EN CASO DE PERSONAS MORALES, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL.

2) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.





LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN PRODUCIRÁ LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL ACTO DE FALLO, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, UBICADA EN, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087

DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 46 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTEN LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA. (ANEXO 3)

SE ELABORARÁ UN CONTRATO POR EL SERVICIO COMPLETO.

11.3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

SOLO SE PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO SI SE ESTÁ DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

12.- ASPECTO ECONÓMICO:

12.1.- NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

12.2.- CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL NO EXCEDIENDO DE LOS 20 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITA DA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”





CABE HACER MENCIÓN QUE ÉSTE QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) A PARTIR DE 2003, PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.

EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP.

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

13.1.- MODIFICACIONES A LAS CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION:
SE PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

14.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

14.1.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE (S). SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DE LA INVITACIÓN CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

14.1.1.- SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS PUNTOS 1.3, 6, 7, 8 Y 9 DE ESTA CONVOCATORIA.





14.1.2.- SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS PARTICIPANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.

14.1.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y/O A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O DE FALLO, EN SU CASO.

14.2.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACION: SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

14.2.1.- SI NO SE REGISTRAN POR LO MENOS TRES PARTICIPANTES.

14.2.2.- SI NO SE PRESENTA AL MENOS UNA PROPOSICIÓN.

14.2.3.- CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, REÚNAN LOS REQUISITOS DEL CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN O QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES.

14.3.- SUSPENDER TEMPORALMENTE LA INVITACION O CANCELACIÓN DE LA MISMA.

14.3.1 SE PODRÁ SUSPENDER ESTA INVITACIÓN, EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS. SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS QUE NO SE HUBIEREN DESCALIFICADO.

14.3.2 SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN EN SITUACIONES JUSTIFICADAS DERIVADAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38





DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.- RESCISIÓN DE CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA:

15.1 RESCISIÓN DE CONTRATOS

15.1.1.- LOS CONTRATOS PODRÁN SER RESCINDIDOS POR PARTE DE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” Y SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, EN CASO QUE LA PROTESTA A QUE SE REFIERE EL INCISO “A”, “C”, “D” Y “H” DEL PUNTO 6 DE ESTA CONVOCATORIA SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD.

15.1.2.- SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

15.1.3.- LOS CONTRATOS ADEMÁS PODRÁN SER RESCINDIDOS CUANDO NO SE PRESENTE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL NUMERAL 11.1 DE ESTA CONVOCATORIA.

ENTRAN EN ESTE SUPUESTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA COTEJO.

15.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

15.2.1.- LOS CONTRATOS PODRÁN SER TERMINADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR RAZONES JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

16.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:

16.1.- INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LAS SIGUIENTES OFICINAS: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F.; ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD





VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087, O EN EL SISTEMA COMPRANET.

16.2.- CONTROVERSIAS:

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES.

16.3.- SANCIONES:

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:

A) SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASIMISMO A ELECCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, SE DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE, DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- CUANDO SE INCUMPLA LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

B) LOS LICITANTES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

17.- NEGOCIACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CONDICIONES CONTENIDO EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA O MODIFICADAS.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDIRECTOR DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ING. HECTOR ALBERTO HERNANDEZ PEREZ





ANEXO 1

ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE INTERNET DE 200 MEGAS Y 100 CUENTAS DE CORREO CON DOMINIO INSTITUCIONAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSIDERACIONES GENERALES

LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PROCURANDO RESPETAR EL ORDEN EN QUE LE SON PRESENTADOS Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CADA UNO DE LOS MISMOS.

TODOS LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN ESTA SECCION SON CONSIDERADOS COMO CRÍTICOS POR LO TANTO CUALQUIER PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, QUE NO CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ CALIFICADA COMO NO CUMPLE Y EN CONSECUENCIA SU PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.

PARA ESTA INVITACION A CUANDO MENOS TRES, LA CONVOCANTE DA POR HECHO QUE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN OFERTAS ESTÁN ENTERADOS DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD, EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO POR DESCONOCIMIENTO DEL MISMO.

OBJETIVO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROYECTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET Y CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, QUE GARANTICEN LA COMUNICACIÓN DE VOZ, VIDEO Y DATOS, HACIA ADENTRO Y FUERA DEL HOSPITAL, PERMITIENDO QUE LA INSTITUCIÓN FORME PARTE DE LA TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA USUARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL USO Y ADOPCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

ALCANCE: EL HRAEV REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE 2 E1 PARA TELEFONÍA Y ADEMÁS DEL SERVICIO DE INTERNET DE 200 MB, 100 BUZONES DE CORREO CAPACIDAD DE 25 GB C/U - SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA CON CONECTOR H.323. SERVICIO QUE GARANTICE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA UN ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL





MISMO, ADEMÁS DE PROVEER DE PROTECCIÓN CONTRA ATAQUES DISTRIBUIDOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DDOS).

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2020”, REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL, ENLACES DEDICADOS E INTERNET, PARA PODER PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ, VIDEO Y DATOS AL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TECNICO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES QUE LE PERMITA PROPORCIONAR ESTE **SERVICIO DE MANERA INTEGRAL**.

PARTIDA ÚNICA, POR CONCEPTO DE:

LA PRESENTE PARTIDA SE ASIGNARA A UN SOLO PROVEEDOR INTEGRANDO TODOS LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS QUE SE INDICAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

SERVICIOS REQUERIDOS
TELEFONIA FIJA PUBLICA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL (ANALOGA Y DIGITAL)
SERVICIO DE INTERNET 200 MB
100 BUZONES DE CORREO CAPACIDAD DE 25GB C/U
SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA H.323

DOMINIOS TECNOLÓGICOS

COMUNICACIONES

CARACTERÍSTICAS: TRASMISIÓN DE VOZ. A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA, 800 REGIONALIZADO. ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA: SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA - 60 TRONCALES DIGITALES Y 10 DID S - 6 LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS. LAS TRONCALES DIGITALES SOLICITADAS DEBERÁN DE CONECTARSE A LA INTERFAZ DIGITAL DEL CONMUTADOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MARCA MITEL 3300 ICP ENTREGANDO 2 EI EN LA INTERFAZ DIGITAL DEL CONMUTADOR.

ESTÁNDARES: ISO, IEEE, ITU, ANSI





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO

CARACTERÍSTICAS: ADMINISTRACIÓN DE 100 BUZONES DE CORREO COMO SERVICIO ADICIONAL DEL INTERNET

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO: 100 BUZONES DE 25 GB C/U, CON EL DOMINIO HRAEV.GOB.MX ADEMÁS QUE CUENTE CON MECANISMOS DE FILTRADO PARA CORREO NO DESEADO O NO SOLICITADO, ANTIVIRUS Y DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD QUE PROTEJAN EL ENVIÓ Y RECEPCIÓN DE CORREOS. REPORTES DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y RIESGOS DIGITALES, GARANTIZAR LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y BITÁCORAS, DE NO CONSERVAR INFORMACIÓN ALGUNA MEDIANTE BORRADO SEGURO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

ESTÁNDARES: SMTP, POP3, IMAP F) INTERNET / INTRANET

CARACTERÍSTICAS: SERVICIO DE INTERNET: ACCESO A INTERNET MEDIANTE UN ENLACE DE 200 MB DE ANCHO DE BANDA, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010

INTERNET / INTRANET

ESPECIFICACIONES: SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS CPE ROUTERS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET. ESTOS, DEBERÁN CUMPLIR AL 100 CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SOPORTAR LOS ENLACES SOLICITADOS MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO, CONTARÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTERFACES Y PROCESAMIENTO MÍNIMAS NECESARIAS PARA CURSAR EL TRÁFICO REQUERIDO Y CUMPLIR LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE DICHS EQUIPOS CPE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 80 CUANDO SE ESTÉ TRANSMITIENDO AL 100 DE LA CAPACIDAD DE ENLACE. GARANTIZAR UNA PÉRDIDA DE PAQUETES IGUAL O MENOR DEL 1, CON LATENCIA MÁXIMA DE 100 MS.

ESTÁNDARES:

IP,ICMP,UDP,TCP.TELNET,FTP,SMTPP,MAIL,DOMAIN,DNSMX,MIME,SNMP,SMI,MIII,NETBIOS,TFTP,RIP,ARP,RARP,BGP3,OSPF2, TIA/EIA 604 FOCIS, EIA/TIA-569-A, EIA/TIA-606, JSTD-607-A, ANSI/TIA/EIA-568-B.3- 2000, ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 2002, ANSI/TIA/EIA-568-B.2- 2001, ANSI/TIA/EIA568-B.1-2001, ISO/IEC/FDIS 11801- CLASE E, NFPA 70 Y NOM-001-SEDE-2005, NOM-001-SEDE-2005, NMX-I-248-2- 05-NYCE, V.35 Ó G.703. ANÁ





REQUERIMIENTOS

NO	REQUERIMIENTO
1	LA COTIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER PRESENTADA DESGLOSANDO LOS COSTOS POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. Y PRESENTANDO UN TOTAL GENERAL POR TODOS LOS SERVICIOS. SE REQUIERE QUE LOS SERVICIOS ESTEN ACTIVOS A PARTIR DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
2	SE REQUIERE PARA TODOS LOS SERVICIOS LA PORTABILIDAD DE TODOS LOS NÚMEROS, YA QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS CRÍTICOS A LA CIUDADANÍA, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA ESTE REQUERIMIENTO POR SERVICIO APLICABLE. LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS INSTALADOS Y CONFIGURADOS AL 100% SE DESCRIBEN EN CADA UNO DE SUS CAPITULOS.
3	EL HRAEV REQUIERE TODOS LOS SERVICIOS TELEFÓNICOS PARA LA PORTABILIDAD DE TODOS SUS NÚMEROS, YA QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS CRITICOS A LA CIUDADANIA. LOS NÚMEROS DE MARCACIÓN DIRECTA ENTRANTE ACTUALES A CONSIDERAR VAN DEL 1536100 al 1536109
4	EL SERVICIO DEBERÁ COMPRENDER SOLUCIONES DE FILTRADO PARA CORREO NO DESEADO O NO SOLICITADO, ANTIVIRUS Y DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD QUE PROTEJAN EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS.
5	CONTEMPLAR LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN LA EVIDENCIA DIGITAL NECESARIA EN CASO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD O AQUÉLLA QUE LE SEA REQUERIDA
6	LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN LA TOTALIDAD DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y BITÁCORAS, ASÍ COMO DE NO CONSERVAR INFORMACIÓN ALGUNA MEDIANTE BORRADO SEGURO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
7	EL SERVICIO DEBERA COMPRENDER SOLUCIONES DE VIDEOCONFERENCIA CONEXIÓN DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO FIJO O MÓVIL, QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN COLABORAR EN EL MISMO DOCUMENTO, CONECTAR SALAS PÚBLICAS DE VIDEOCONFERENCIA / TELEPRESENCIA POR CONEXIÓN H.323, TRANSMISIÓN DE VIDEO CON OPCIÓN A HD, QUE EL MODERADOR PUEDA CONTROLAR AUDIO Y VIDEO DE LOS PARTICIPANTES, GRABACIÓN DE SESIONES DE TRABAJO PARA ALMACENAR EN EL EQUIPO, NO ES NECESARIO QUE LOS PARTICIPANTES FORMEN PARTE DE UNA COMUNIDAD O RED SOCIAL, VIDEOCONFERENCIAS 1-1 O GRUPAL, FUNCIONALIDAD DE CHAT GRUPAL Y PRIVADO, SOPORTE TELEFÓNICO.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL ANALÓGICA Y DIGITAL

ESPECIFICACIONES

NO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MEDIO DE TRANSMISIÓN, PARA LA ENTREGA DE LAS TRONCALES (2 E1's) DESDE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS HASTA EL O LOS PUNTOS QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" DEFINA, ES NECESARIO QUE CADA E1 SIGA UNA TRAYECTORIA DIFERENTE, ESTO CON EL FIN DE PREVENIR ALGUNA FALLA EN ALGUNA DE LAS INTERCONEXIONES DEL SERVICIO Y DE ESTA MANERA EVITAR DEJAR A EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" FUERA DE SERVICIO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA.
2	LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEBERÁN SER CON CARGO AL PROVEEDOR, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" ÚNICAMENTE PAGARÁ EL COSTO DE RENTAS MENSUALES DE LAS TRONCALES (E1's), DID'S A CONTRATAR Y EL CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA PUBLICA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL.
3	SERA NECESARIO RESTRINGIR EL ACCESO DE TODAS LAS TRONCALES DIGITALES Y DID'S OFERTADAS A SERVICIOS DE ENTRENIMIENTO Y 900'S CUANDO EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" LO REQUIERA.
4	SE ESPECIFICA QUE SERA NECESARIO MANTENER LOS NÚMEROS EXISTENTES Y QUE EN LOS CASOS QUE DEBA HACER ALGÚN CAMBIO POR NECESIDADES DE SERVICIO O COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA JUSTIFICADA DEBERÁ UTILIZAR UNA GRABACIÓN DE CAMBIO DE NUMERO POR UN PERIODO DE UN MES INFORMANDO EL NUEVO NUMERO Y DIRECCIONANDO LA LLAMADA DE ESTE.
5	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONÍA PUBLICA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE





	INTERNET, ADEMAS COMO UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE 100 BUZONES DE CORREO ELECTRONICO CON EL DOMINIO hraev.gob.mx Y SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA WEB CON CONECTOR H.323.
6	DEBERÀ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL OFERTADO TIENE COBERTURA PARA TODA LA ZONA CON CÒDIGO 834 Y QUE GARANTIZA QUE TODAS LAS LLAMADAS LOCALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010", GENERADAS A TRAVÈS DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTÀN LICITANDO, SEAN CONCLUIDAS.
7	SE CONSIDERARA TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES, ACCESORIOS ADECUACIONES CIVILES DE SU INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL OFERTADOS, SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010".
8	EL SERVICIOS DEBERÀ UTILIZAR TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET Y MECANISMOS DE CIFRADO ESTÁNDAR EN LAS COMUNICACIONES DE VOZ Y VIDEO, TANTO EN LA MEDIA COMO EN LA SEÑALIZACIÓN.
9	DEBERA COMPROMETERSE A INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN CASO DE REQUERIRSE EN CUALQUIERA DE SUS PUNTOS DE SERVICIO DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010"
10	COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE LOS NUEVOS SERVICIOS REQUERIDOS A MÁS TARDAR EN 48 HORAS COMPROMISO A QUE TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LÍNEAS TENGA CONOCIMIENTO, SE CONSIDERARÁN DE CARÁCTER SECRETO O COMUNICACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 210, 211, 211 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; POR LO TANTO, SE OBLIGA A MANTENERLA EN ABSOLUTA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, Y NO PODRÁ HACERLA DEL DOMINIO PÚBLICO SALVO QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" LO AUTORICE POR ESCRITO.





11	DEBERA COMPROBAR QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA IFT PARA PRESTAR EL SERVICIO LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
12	DEBERA CONTEMPLAR QUE PARA LAS TRONCALES ASIGNADAS SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLA “CABEZA DE GRUPO” PARA GENERACIÓN DE TODAS LAS LLAMADAS A TRAVÉS DE LA TOTALIDAD DE LAS TRONCALES POR UBICACIÓN.
13	CONTEMPLAR FIBRA OPTICA COMO MEDIO DE TRANSMISIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS ACOMETIDAS PARA LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS DEBERÁN SER TOTALMENTE INDEPENDIENTES DE LAS ACOMETIDAS DIGITALES PARA TRONCALES DIGITALES TANTO EN MEDIOS, TRAYECTORIAS Y DISTRIBUIDORES O PANELES DE PARCHEO.
14	SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS SOLICITADOS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DIARIAS SIN INTERRUPCIÓN, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIEMPOS DE RESPUESTA ANTE EVENTUALIDADES

PRIORIDAD	DESCRIPCION	SOLUCIÓN
1	ES UN PROBLEMA QUE CAUSA QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” QUEDE FUERA DE SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL.	30 MINUTOS
2	ES UNA FALLA QUE CAUSA A LA CONVOCANTE UNA CONSTANTE DEGRADACIÓN DEL SERVICIO. PUEDE SER PROBLEMA INTERMITENTE COMO: DESCONEXIONES REGULARES EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, TIEMPOS ALTOS DE PROCEDIMIENTOS. RUIDO CONSTANTE EN LAS LÍNEAS, ETC.	45 MINUTOS
3	ES UN PROBLEMA ESPORÁDICO QUE NO EVITA QUE LA CONVOCANTE PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, COMO PUEDE SER UNA SOLA DESCONEXIÓN O UNA LLAMADA CON RUIDO	3 HORAS
4	ES UN PROBLEMA QUE NO AFECTA EL PROCESAMIENTO DE LLAMADAS, COMO PUEDE SER UN MONITOREO O INVESTIGACIÓN DE PROBLEMAS ANTERIORES A PETICIÓN DEL CLIENTE	6 HORAS

LA PRIORIDAD DE LA FALLA SERÁ DEFINIDA POR LA PROPIA FALLA DE ACUERDO A LA TABLA DE TIEMPOS DE ESPERA Y DE ACUERDO AL ESQUEMA DE PRIORIDADES.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET

NO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE INTERNET
1	CONSIDERAR UN MEDIO ALTERNO SIMILAR O SUPERIOR (CANAL DIGITAL DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 200 MB), ESTO PARA EN CASO DE ALGUNA FALLA EN EL MEDIO DE TRANSMISIÓN.
2	GARANTIZAR RESPALDO DE MEDIO DE TRANSMISIÓN POR RUTA ALTERNA PARA EN CASO DE FALLA DE ALGUNO DE LOS NODOS DE INTERCONEXIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
3	GARANTIZAR QUE LA RED DE INTERNET WAN ES TRANSPARENTE A CUALQUIER TIPO DE TRÁFICO EN FORMA DE PAQUETES INCLUYENDO INFORMACIÓN ENCRIPTADA CON IPSEC ADEMÁS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
4	CONTAR CON POR LO MENOS TRES CONEXIONES STM-4 HACIA EL BACKBONE DE INTERNET Y ÉSTAS LLEGAN A DIFERENTES POP'S (PUNTOS DE PRESENCIA POR SUS SIGLAS EN INGLES) DE ESTADOS UNIDOS.
5	PROPORCIONAR EL CANAL DIGITAL SOLICITADO CON EL ANCHO DE BANDA QUE SE REQUIERE Y QUE EL RENDIMIENTO DE CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN SERÁN SIEMPRE COMO LOS SOLICITADOS EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6	SE DEBERÀ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERNET, ADEMAS COMO UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE 100 BUZONES DE CORREO CON CAPACIDAD DE 25GB C/U CON EL DOMINIO hraev.gob.mx Y SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA WEB CON CONECTOR H.323
7	PROPORCIONAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE IMPLEMENTE LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO ATENDERSE MEDIANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL MAAGTICSI PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
9	CIFRAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA RED WAN; ES DECIR INCLUSO CUANDO UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PROPORCIONE UN SEGMENTO VIRTUAL DEDICADO SE DEBERÀ DE CIFRAR LA COMUNICACIÓN "ANY TO ANY", PARA ELLO POR EJEMPLO SE PUEDE RECURRIR AL ESTÀNDAR RFC 6407 (GDOI).





CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LA CONVOCANTE

EL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EN FACTURAS CON EL DESGLOSE DE ACUERDO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. RENTA DE TRONCALES DIGITALES Y DID'S.
2. SERVICIO MEDIDO DE TRONCALES DIGITALES (POR CABEZA DE GRUPO)
3. MARCACIÓN A TELÉFONOS LOCALES, NACIONAL (POR CABEZA DE GRUPO)
2. RENTA DE LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS.
3. SERVICIO MEDIDO DE LÍNEAS DIRECTAS (POR LÍNEA).

REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE HARÁ MENSUALMENTE, SOBRE UNA BASE DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, POR LO QUE PARA EL CÁLCULO DE LOS CARGOS, SE CONSIDERARÁ QUE UN MES TIENE 30 (TREINTA) DÍAS (MES VENCIDO); EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FACTURACIÓN SE ELABORARÁ DE MANERA FLEXIBLE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010".

SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA FACTURACIÓN DE TODAS LAS LÍNEAS DIGITALES Y LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS A SU SERVICIO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CORTE, DE MANERA CONFIABLE Y OPORTUNA DE LOS CONSUMOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010", QUE INCLUYA LO SIGUIENTE, TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO EN MAGNÉTICO.

DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CUENTA MAESTRA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" PARA LOS SERVICIOS DE OFICINAS CENTRALES (TRONCALES DIGITALES, DID'S Y LÍNEAS ANALÓGICAS) EL CONSUMO PRESENTADO DEL MES VENCIDO DESAGREGADO EN MINUTOS Y LLAMADAS, POR SERVICIO RECIBIDO, CLARAMENTE DETALLADO POR CENTRO DE COSTO, EN DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- FECHA DE LA LLAMADA.
- HORA Y MINUTOS DE INICIO DE LA LLAMADA.
- DURACIÓN EN HORAS Y MINUTOS DE LA LLAMADA.
- NÚMERO DONDE SE ORIGINÓ LA LLAMADA.
- NÚMERO DESTINO DE LA LLAMADA. (EN CASO DE SER NACIONAL





CIUDAD Y ESTADO, A INTERNACIONAL CIUDAD Y PAÍS).

- COSTO UNITARIO EN PESOS POR MINUTO DE LA LLAMADA.
- COSTO TOTAL EN PESOS DE LA LLAMADA.
- EL CONCENTRADO FINAL DE CONSUMOS DEL MES.

PRESENTANDO UN REPORTE ESTADÍSTICO DEL CONSUMO FINAL, QUE COMPRENDA EL PERÍODO Y TIPO DEL SERVICIO CONTRATADO Y QUE INCLUYA EL IMPORTE TOTAL EN MINUTOS Y COSTO COMPARATIVO DEL CONSUMO ACTUAL, CON LOS CONSUMOS DE LOS MESES ANTERIORES, SEÑALANDO LOS DESCUENTOS Y LOS MINUTOS CONSUMIDOS POR SERVICIO.

PARTICULARIDADES DE LOS SERVICIOS

TELEFONÍA LOCAL ANALÓGICA Y DIGITAL

CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, DE:

- (2E1’S) 60 TRONCALES DIGITALES Y 10 DID S
- 6 LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS.

LAS TRONCALES DIGITALES SOLICITADAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” DEBERÁN DE CONECTARSE AL CONMUTADOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES MARCA MITEL 3300 ICP QUE SE LOCALIZA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N AREA DE PAJARITOS, ENTREGANDO 2 E1’S EN CONMUTADOR.

PARA LAS TRONCALES ASIGNADAS AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” SE DEBERÁ CONSIDERAR 1 “CABEZA DE GRUPO” PARA GENERACIÓN DE TODAS LAS LLAMADAS A TRAVÉS DE LAS 60 TRONCALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”

EL MEDIO DE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPORCIONEN LAS TRONCALES DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL ENTRE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR Y LA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA (CADA E1 CON DIFERENTE TRAYECTORIA DESDE LA





CENTRAL DEL PROVEEDOR HASTA EL SITE DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”) CON UN NIVEL OPTIMO DEL 99.99%.

PARA LAS TRONCALES Y LÍNEAS DIGITALES Y DIRECTAS SOLICITADAS EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INTEGRAR EN SU OFERTA TÉCNICA:

LA “CABEZA DE GRUPO” OFERTADOS, LAS SERIES DE DID’S OFERTADOS.

CANTIDAD DE DID’S UBICACION RANGO DE TERMINACIÓN

10 HRAEV 6100-6109

LAS TRONCALES OFERTADAS DEBERÁN TENER EL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (CALLER ID).

TRAFICO PROMEDIO DE MENSUAL, CONSUMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

SERVICIO	MÍNIMOS	MÁXIMOS	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
LOCAL NACIONAL	32,185	44,000	LLAMADAS	37,650
RENTA DE TRONCALES DIGITALES	60			
RENTA DE DIDS	10			
RENTA DE LÍNEAS ANÁLOGAS	6			
INTERNET 200 MB				
100 BUZONES DE CORREO CAPACIDAD DE 25GB C/U				
VIDEOCONFERENCIA H.323				

LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO AREA DE PAJARITOS CODIGO POSTAL 87087 CD. VICTORIA TAMAULIPAS





TELEFONÍA DE NACIONAL E INTERNACIONAL

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” REQUIERE DEL SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL AUTOMÁTICA INTERNACIONAL Y MUNDIAL PARA PODER PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A SUS USUARIOS Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA NACIONAL PARA LOS TRES CONCEPTOS

EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES FACILIDADES:

- BLOQUEO DE LLAMADAS ENTRANTES POR COBRAR.
- BLOQUEO DE LLAMADAS ENTRANTES POR COBRAR (NACIONAL E INTERNACIONAL)
- BLOQUEO DE NÚMEROS DE PAGO POR MENSAJE Y DE ENTRETENIMIENTO 01-900

TARIFA PROMEDIO MENSUAL.

LOS CONSUMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE MINUTOS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS NACIONALES, SOLICITADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” EN SU TOTALIDAD SERÁ DE ACUERDO A LAS TABLAS QUE SE PRESENTAN Y SON ÚNICAMENTE PARA FINES DE CUANTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE PLANES Y TARIFAS REGISTRADAS Y VIGENTES EN EL IFT POR PARTE DE LOS CONCESIONARIOS, LAS CUALES PRESENTAN VARIANTES U OPCIONES QUE PUEDEN OCASIONAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, DE MANERA ADICIONAL A LO QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA CLARA Y PRECISA SU OFERTA DE TARIFA REGISTRADA Y VIGENTE MÁS BAJA ANTE LA COFETEL AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA EL VOLUMEN ESTIMADO DE TRÁFICO DE LLAMADAS INCLUIDO EN LAS TABLAS DE REFERENCIA DE ESTE ANEXO.

CONJUNTAMENTE CON SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN PROPORCIONAR COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE





A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS COSTOS DE LA TARIFA MÁS BAJA QUE PROPONGA. DICHA CONSTANCIA SERÁ CONSULTADA ANTE LA COFETEL PARA VERIFICAR QUE COINCIDA, DE NO SER ASÍ, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA NO SERÁ TOMADA EN CUENTA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE CLARA, PRECISA Y COMPLETA, SEÑALANDO EN SU CASO LAS CONSIDERACIONES, DESCUENTOS Y/O PROMOCIONES QUE INCLUYA. ES INDISPENSABLE IDENTIFICAR LOS NÚMEROS DE FOLIO, PÁGINA Y/O REFERENCIA, MEDIANTE LOS CUALES PUEDEN SER CORROBORADOS DENTRO DE LA TARIFA REGISTRADA Y VIGENTE ANTE COFETEL, CON LA QUE SE PARTICIPA EN ESTE PROCESO, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER UN COSTO ÚNICO PARA TODOS LOS SERVICIOS EN FORMA DETALLADA Y TOMANDO COMO REFERENCIA LOS CONSUMOS **MÁXIMOS** PARA OFERTAR.

REVISIÓN, COTEJO Y VISTO BUENO DE FACTURAS.

LA FACTURACIÓN DE LOS **SERVICIOS** PRESTADOS SE HARÁ MENSUALMENTE (MISMO DÍA), SOBRE UNA BASE DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FACTURACIÓN SE ELABORARÁ DE MANERA CLARA Y PRECISA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”.

ENTREGAR EN LAS OFICINAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”, SEGÚN CORRESPONDA, LA FACTURACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CORTE, DE MANERA CONFIABLE Y OPORTUNA DE LOS CONSUMOS, SIN COSTO ALGUNO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”, QUE INCLUYA LO SIGUIENTE, TANTO EN MEDIO IMPRESO COMO EN MAGNÉTICO U ÓPTICO:

- DETALLE DE LLAMADAS (NÚMERO ORIGEN, NÚMERO DESTINO, FECHA DE LA LLAMADA, DURACIÓN, ETC.) INDEPENDIENTE PARA CADA ÓRGANO PARTICIPANTE.
- SOFTWARE PARA ANÁLISIS DEL CONSUMO QUE PROPORCIONE: REPORTES DE NÚMERO MÁS MARCADO, NÚMERO DE MÁS ALTO CONSUMO TOTAL, DETALLE DE LLAMADAS POR LINEA Y POR PERIODOS DE TIEMPO. DICHO SOFTWARE DEBERÁ PROPORCIONAR REPORTES DEL **SERVICIO** TANTO DEL





TIPO NUMÉRICO COMO GRAFICO, POR LO QUE SE DEBERÁN ANEXAR LAS PANTALLAS DE CÓMO SE ENTREGARÁN DICHS REPORTES PARA SU ANÁLISIS Y SE DEBERÁ ANEXAR A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EL PROGRAMA QUE ENTREGA DICHS REPORTES.

- LA FACTURACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE INTERNET, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE INCLUYA EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA LA PÁGINA DE ACCESO Y UNA CUENTA PARA SU VERIFICACIÓN.
- EL CONCENTRADO FINAL DE CONSUMOS DEL MES

PARA LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ EN CONTACTO DIRECTO CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.

SERVICIO DE INTERNET

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” REQUIERE UN SERVICIO DE **ACCESO A INTERNET** MEDIANTE UN ENLACE DE **200 MB** DE ANCHO DE BANDA, PROPORCIONANDO LA INFRAESTRUCTURA, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE PROPORCIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED GARANTIZADA CON MEDIOS DE TRANSMISIÓN Y EQUIPOS CON LOS MISMOS NIVELES DE SERVICIO EN CASO DE FALLA.

ENTREGA DE LOS SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ EL SERVICIOS EN CONDICIONES 100% OPERATIVAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN (INSTALADO, CONFIGURADO Y OPERANDO) DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL MISMO SERVICIO EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS CPE ROUTERS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DEL SERVICIO DE INTERNET. ESTOS DEBERÁN CUMPLIR AL 100%





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SOPORTAR EL ENLACE SOLICITADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” SERÁN CONFIGURADOS, OPERADOS Y ADMINISTRADOS POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON MANTENIMIENTO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** QUE SE DERIVE DEL PROCESO QUE LLEVE A CABO EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010”, CONTARÁ CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTERFACES Y PROCESAMIENTO MÍNIMAS NECESARIAS PARA CURSAR EL TRÁFICO REQUERIDO Y CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO PARA ESTE SERVICIO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS CPE NO DEBERÁ EXCEDER DEL 80% CUANDO SE ESTÉ TRANSMITIENDO AL 100% DE LA CAPACIDAD DE ENLACE.

- **EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR UNA PÉRDIDA DE PAQUETES IGUAL O MENOR DEL 1%, CON LATENCIA MÁXIMA DE 100 MS EN EL BACKBONE DEL OPERADOR.**
- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ PARA EL ENLACE UN DIRECCIONAMIENTO IP CONSISTENTE DE UN MÍNIMO DE 16 DIRECCIONES HOMOLOGADAS.**
- **EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EL PUERTO ETHERNET RJ-45 DE LA RED LOCAL DEL EQUIPO CPE PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (PUERTOLAN DE ROUTER)**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL ÚNICO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” DE LOS TIEMPOS DE INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS TIEMPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE FALLAS. LA ÚNICA ENTIDAD RESPONSABLE ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD “BICENTENARIO 2010” SERÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE PROPORCIONAR LA ASIGNACIÓN DE IP'S HOMOLOGADAS EN LOS PUERTOS DEL EQUIPO CPE A UTILIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET.**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONSIDERAR QUE LOS PROTOCOLOS DE RUTEO A SOPORTAR Y ACTIVAR SON ESTÁTICOS**
- **EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DEL 99.99% EN EL BACKBONE DE CONEXIÓN DE INTERNET DEL PROVEEDOR Y 99.99% PARA EL SERVICIO DE INTERNET PROPORCIONADOS EN LA ÚLTIMA MILLA.**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERNET, ADEMÁS COMO UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE 100 BUZONES DE CORREO CON CAPACIDAD DE 25GB C/U CON EL DOMINIO HRAEV.GOB.MX Y VIDEOCONFERENCIA H.323

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE IMPLEMENTE LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO ATENDERSE MEDIANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL MAAGTICSI PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SOPORTE, OPERACIÓN Y MONITOREO DE LA RED

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ UNA MATRIZ DE ESCALAMIENTO PARA EL REPORTE DE FALLAS Y SOPORTE TÉCNICO, DEBERÁ INDICAR EL PERSONAL QUE ATENDERÁ LA CUENTA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”.

- **TIEMPO DE RESPUESTA.**
- **TIEMPOS DE ESCALAMIENTO EN CADA NIVEL DE SOPORTE**
- **TIEMPOS DE SOLUCIÓN (RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO).**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA GARANTIZAR QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS PARÁMETROS DE DESEMPEÑO ESTIPULADOS, DEBERÁ ANEXAR CARTA DEL FABRICANTE CONFIRMANDO QUE CUENTA CON INGENIEROS CERTIFICADOS EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA EL SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS INCLUIRÁ EL SERVICIO DE MONITOREO VÍA WEB A

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





TRAVÉS DE INTERNET DEL SERVICIO OFERTADO PARA GARANTIZAR EL ENLACE DE ACCESO A INTERNET. ESTE SERVICIO DEBE DE PROPORCIONAR LA UTILIZACIÓN POR ENLACE. EL ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA ACTIVACIÓN DE UN SERVICIO.

EL BACKBONE DE INTERNET DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA SOPORTAR LOS ENLACES SOLICITADOS CUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SOLICITADOS. PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN TÉCNICA QUE LO COMPRUEBE ASÍ COMO DIAGRAMA DE CONEXIÓN.

EL ACCESO AL BACKBONE DE INTERNET DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE SER EXCLUSIVO PARA EL TRÁFICO DE INTERNET Y NO COMPARTIR EL TRÁFICO CON OTROS PROTOCOLOS O SERVICIOS (FRAME RELAY, X.25, SERVICIOS DE VOZ).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE DNS SECUNDARIO EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES APLIQUE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE TIPO DE SERVICIO, INCLUYENDO PERMISOS, CONCESIONES, INFRAESTRUCTURA. DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTARÁ CON UN CENTRO DE SERVICIO QUE CUBRA TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN NÚMERO TELEFÓNICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE IMPIDAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE CORRESPONDIENTE Y DIAGNOSTICO DE LA FALLA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARÁ COPIA DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO FIRMADA POR EL TITULAR DEL SITIO O FIRMADA POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA DEL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO. DICHAS ACTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA ÚLTIMO DE CADA MES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 15 DÍAS DE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

ENTREGADOS LOS SERVICIOS INICIALMENTE SOLICITADOS ENTREGARÁ UNA MEMORIA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS:

- LISTADO, DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALADO
- RESULTADO DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA DE MEDIO Y DESEMPEÑO DEL EQUIPAMIENTO AL **99.99%**.
- DIAGRAMAS DE INTERCONEXIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE “EL PROVEEDOR “CON LOS EQUIPOS DEL HRAEV.
- CONFIGURACIONES DE LOS RUTEADORES DE ACCESO
- IDENTIFICADOR DEL ENLACES
- INTERFACE EN LA QUE SE ENTREGA EL SERVICIO Y EN LA QUE RECIBE EL EQUIPO

DR. DOMINGO VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

M.C.A. TABITA LOPEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN

M.S.I. JUDITH A. HERNANDEZ ILIZALITURRI
JEFATURA DE DIVISION DE PROCESOS
INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.
(FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL PARTICIPANTE: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





ANEXO 3 TIPO DE EMPRESA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE 2020
(1)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (3) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ___(4), CUENTA CON ___(5) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ___(6) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ___(7) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ___(8) ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (8)	SECTOR (4)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (5) + (6)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (7)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6





PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

(5) (6) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (5) Y (6)

(8) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (9); Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): _____ (10)

ATENTAMENTE

(11)

REPRESENTANTE LEGAL

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
3	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA LICITANTE.
4	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE, (INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS)
5	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
6	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS





7	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
8	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FORMULA ANOTA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
9	INDICAR EL NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
10	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y EL FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

OBSERVACIONES:

FAVOR DE INDICAR CON UNA "X" EN QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA SU EMPRESA.

FUENTE: DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EL MARTES 30 DE JUNIO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.





**ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES
INVITACION A CUANDO MENOS TRES, NO. IA-012NBT999-E132-2020**

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE 2020

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO COMPLETO: CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	CIUDAD:	ESTADO:
TELÉFONOS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
NOMBRE Y FECHA DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO
(_____ FIRMA _____)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





DOCUMENTO N° 1

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES, NO. IA-012NBT999-E132-2020

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A _____ DE _____ DE 2020

*HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

EN MI CARÁCTER DE _____ (APODERADO LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL, ETC.)

DE LA EMPRESA _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DECLARÓ QUE NO FORMA PARTE, NI COMO ACCIONISTA NI COMO TRABAJADOR, PERSONA ALGUNA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DECLARO QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA _____ NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**





DOCUMENTO N°. 2

RESPONSABILIDAD CIVIL

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

_____ DE _____ DE _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL HOSPITAL Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL HOSPITAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL HOSPITAL DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 3

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ____ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N°. 4

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

***HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010***

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:

QUE POR MI MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 5

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO, MI CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 6

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ____ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:
QUE ACEPTO QUE LA HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", EN SU CASO, REALICE UNA VISITA A MIS INSTALACIONES, EN DONDE PERMITIRÉ QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DOMICILIO FISCAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PERSONAL TÉCNICO.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 7

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:

QUE EN SU CASO, DE RESULTAR GANADOR, PROPORCIONARE EL SERVICIO EN LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO N° 1, DEL 3 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 8

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:

GARANTIZAR EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 9

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ____ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:
QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS PROPIAS) DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 13 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 55 Y 67 DE LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 9

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:

QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

DOCUMENTO N° 10

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ____ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

P R E S E N T E.

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO:

QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.
DOCUMENTO N° 10

CD. VICTORIA TAMAULIPAS, A ___ DE _____ DE 2020

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____,
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DE QUIEN OTORGA EL PODER) INDICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS
DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y PROPORCIONADA A LA
CONVOCANTE QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER
RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18
FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU
REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN
Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

1. ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





DOCUMENTO N° 11

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4)
_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5),
PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SERVICIO DE INTERNET QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL HRAEV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL HRAEV”, DECLARA QUE:

I.1. QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009, QUIEN TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EL PRESTAR SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD A OTROS ORGANISMOS, ÓRGANOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS CONVENIOS QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE.

I.2. QUE “EL HRAEV” ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO.

I.3. EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ, QUIEN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010” EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES; LO QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN FECHA 16 DE ENERO DEL 2012 Y REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL 14 DE FEBRERO DEL 2012 CON EL NUMERO 783 EN FOJA 45 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA EL EJECUTIVO FEDERAL; Y CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 282, VOLUMEN VIII, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 316 DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON FOLIO 65-5-21092012-130018, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012; MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DEL SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SERVICIO DE INTERNET.

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





I.5. LOS RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS SON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DGPYP-6-3575-2019, CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019., EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO FINANZAS, PARA LA PARTIDA 3100 SERVICIOS BÁSICOS.

I.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II Y 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

I.7. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87087.

“EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____, S.A. DE C.V. CON LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA N° _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN LA CIUDAD DE _____. INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NO. _____, FOLIO _____, VOLUMEN _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____. ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE LE FUE ASIGNADA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, EN LA CIUDAD DE _____, INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. _____, DE FECHA ____ DE _____ DE _____ Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA SOCIEDAD, ENTRE SU OBJETO SOCIAL _____ SE _____ CONTEMPLA _____, POR LO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ELLO.

II.5.- QUE DESEA PROVEER LOS SERVICIOS QUE LE SON REQUERIDOS POR “EL HRAEV” Y QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL SE ESTIPULAN.

II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____ EN LA CIUDAD DE _____. CÓDIGO POSTAL _____, TELÉFONO 01 _____ Y FAX 01 _____. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE “EL HRAEV”.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL HRAEV” A PRESTARLE EFICAZMENTE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, 01800 E INTERNET.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO “EL PROVEEDOR” TENDRÁ QUE CUMPLIR CON TODO LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, A CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONSTITUYÉNDOSE COMO PATRÓN DE SUS EMPLEADOS Y DE NINGUNA MANERA INTERMEDIARIA DE ÉSTOS ANTE “EL HRAEV”, TAL COMO SE PREVÉ EN LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA MALA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO CUANDO NO SE AJUSTE AL MISMO, AL IGUAL DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CAUSE A “EL HRAEV”, SALVO QUE EL ACTO POR EL QUE SE HAYA ORIGINADO HUBIESE SIDO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO ORDENADO POR “EL HRAEV”.





TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA _____ AL _____ DE _____ DE 20_____.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

“EL HRAEV” NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO A “EL PROVEEDOR” CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRECIO DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ POR EL MONTO MÍNIMO DE \$_____ (_____ 00/100 M.N.) MÁS \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA POR EL MONTO MÁXIMO DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL PAGO SE CUBRIRÁ CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE DE ESTE CONTRATO E INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL ASÍ COMO SU UTILIDAD, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“EL HRAEV” EFECTUARÁ EL PAGO EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO PRESTADOS Y CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LOS PRODUCTOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HRAEV” DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PRESENTAR FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL HRAEV” DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE, EL CITADO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO “EL PROVEEDOR”, LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR “EL HRAEV”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE HONORARIOS O FACTURA REFERIDA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ÁREA QUE DEBERÁ VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN Y DAR SU VISTO BUENO.





EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O ESPECIFICACIONES A LOS TRABAJOS FACTURADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS DE COBRO HAYAN SIDO PRESENTADOS EN TIEMPO, DE LO CONTRARIO, EL PLAZO PARA EL PAGO SE RECORRERÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

LA FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; ASIMISMO, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR “EL PROVEEDOR” PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL HRAEV” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL HRAEV” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PAGOS SE HARÁN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 51 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL PRECIO UNITARIO DE SUS SERVICIOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, NO PUDIENDO INCREMENTARLO, NO OBSTANTE LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, ACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO, DICHO SOBREPREGIO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL, SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN SU DOMICILIO O EN EL LUGAR DONDE SEA NECESARIO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL HRAEV” A TRAVÉS DE QUIEN DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, ENTREGARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE





SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A QUE SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, ORDENE POR ESCRITO “EL HRAEV”.

NOVENA.- MODIFICACIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES AL IMPORTE O PRÓRROGAS A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% DE LOS ORIGINALMENTE PACTADOS, UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA SU CUMPLIMIENTO, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- GARANTÍA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA QUE SE SEÑALE COMO BENEFICIARIO A “LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”. ESTA GARANTÍA SERÁ ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL HRAEV” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- I. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 95, 95 BIS 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- III. QUE NO PODRÁ SER CANCELADA PREVIAMENTE SIN LA LIBERACIÓN EXPRESA DE “EL HRAEV”.
- IV. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. LA FIANZA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA VIGENCIA INDEFINIDA, QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ PERMANECER EN VIGOR HASTA QUE “EL HRAEV” LA LIBERE.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA, PRESENTANDO LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO QUE





MODIFIQUE EL INSTRUMENTO ORIGINAL, POR EL IMPORTE DEL INCREMENTO O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ATRASARA EN LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO Y EL PRESENTE CONTRATO, “EL HRAEV” LE APLICARÁ UNA PENA DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ DE MANERA DIRECTA AL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA; ESTA PENA SE APLICARÁ COMO MÁXIMO DURANTE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ACORDADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE “EL HRAEV” DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y EL PERJUICIO QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL GOBIERNO FEDERAL, REPRESENTADO POR “EL HRAEV”.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA CONVENIDA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE “EL HRAEV” PREVIA NOTIFICACIÓN A “EL PROVEEDOR” PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “EL PROVEEDOR” INCURRE EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES O SI LOS SERVICIOS SE PRESTAN EN FORMA DEFICIENTE, “EL HRAEV” PODRÁ IMPONER A “EL PROVEEDOR” UNA DEDUCCIÓN DEL 25% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DESCONTANDO EL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, O BIEN, “EL HRAEV” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NO OBSTANTE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” NO HAYA INCURRIDO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO SUPUESTO, “EL HRAEV” PODRÁ CONCEDERLE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONFORME A LO ACORDADO, TIEMPO DURANTE EL QUE SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA ESTABLECIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, SI TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL ENUNCIADO ANTERIOR, NO SE HA CUMPLIDO CON LO REQUERIDO, “EL HRAEV” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARAN ADEMÁS CUALESQUIER OTRA QUE DERIVE DE LA LEY O LA NORMATIVIDAD.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL HRAEV” CON LA NO ENTREGA DE LOS ENTREGABLES O SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. LAS PENAS SON INDEPENDIENTES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONARE





“EL PROVEEDOR” POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN

“EL HRAEV” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ADEMÁS SI INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. SI NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE CONTRATO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE SUFRIR “EL HRAEV” POR LA INEJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- B. SI NO EFECTÚA LAS ACCIONES CONVENIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE ANEXAN AL CONTRATO.
- C. CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE CONCEDA “EL HRAEV” A “EL PROVEEDOR” PARA CORREGIR LOS TRABAJOS O PRODUCTOS, PARA QUE ÉSTOS SE AJUSTEN A LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- D. POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- E. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE OTORGUE “EL HRAEV”
- F. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA REALIZAR LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- H. SI “EL PROVEEDOR” INCURRIERA EN FALTA DE VERACIDAD, TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
- I. CUANDO SE NIEGUE A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR “EL HRAEV”
- J. CUANDO “EL PROVEEDOR”, SIN MEDIAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “EL HRAEV”, MODIFIQUE O ALTERE CUALQUIERA DE LAS CARACTERÍSTICAS O LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS O PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- K. EN TÉRMINOS GENERALES POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” HAYA INCURRIDO EN SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, “EL HRAEV” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, EXCEPTO EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS E Y F QUE OPERARÁN DE MANERA INMEDIATA.

EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REALIZADO, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR “EL HRAEV” POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE SERÁ TOTAL.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/





AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA “EL HRAEV” QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO CON LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DEL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO “EL HRAEV” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE “EL HRAEV” EN EL LAPSO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN Y COMUNICARLO POR ESCRITO A “EL HRAEV”. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO “EL HRAEV” ELABORARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DECLARARÁ DE PLENO DERECHO Y EN FORMA ADMINISTRATIVA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, LO CUAL SÍ SERÁ OBLIGATORIO PARA EL CASO DE QUE SEA “EL PROVEEDOR” EL QUE DECIDA RESCINDIR LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL HRAEV” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE “EL HRAEV”, ÉSTE QUEDARÁ OBLIGADO A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO, SÓLO HASTA LA PROPORCIÓN QUE ÉSTE HAYA SIDO DEVENGADO EN FORMA SATISFACTORIA PARA EL MISMO, POR LO TANTO, “EL HRAEV” QUEDA EN LIBERTAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR Y LOS COSTOS QUE ESTO ORIGINE SERÁN DESCONTADOS DEL PAGO SEÑALADO EN PRIMER TÉRMINO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REINTEGRAR LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR, EN FORMA INDEPENDIENTE A LAS SANCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI INICIADA LA RESCISIÓN “EL HRAEV” DICTAMINA QUE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO PUEDE OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO A “EL PROVEEDOR” PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. DICHO PLAZO DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “EL HRAEV” PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA POR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO DE UNA DE LAS PARTES A LA OTRA CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO, PROCEDIENDO “EL HRAEV” AL PAGO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS; SI CONCLUIDO EL PLAZO PERSISTIERAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, “EL HRAEV” PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA.





EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL HRAEV”, ÉSTE DEBERÁ REMBOLSAR, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA EROGADO “EL HRAEV” SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, O BIEN, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. ASIMISMO, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL HRAEV” O “EL PROVEEDOR” PODRÁN EN CUALQUIER TIEMPO DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS COMERCIALES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍAN ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN UN RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO “EL HRAEV” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA POR “EL PROVEEDOR”.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA TAL EFECTO PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, DANDO EL AVISO CORRESPONDIENTE, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE “EL PROVEEDOR” ELABORE Y EN EL QUE SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER, VENDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE





“EL HRAEV”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

LA INVALIDEZ, ILEGALIDAD O FALTA DE COERCIBILIDAD DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE NINGUNA MANERA AFECTARÁN LA VALIDEZ Y COERCIBILIDAD DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA OCTAVA: INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA LES SEÑALEN, EN LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “EL PROVEEDOR” CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO A “EL HRAEV” RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA “EL PROVEEDOR” A “EL HRAEV” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO “B” DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL SINO ÚNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN ESTE SENTIDO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A “EL HRAEV” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A COMUNICAR A “EL HRAEV” DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.





“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS ENCOMENDADOS Y A NO PROPORCIONAR NI DIVULGAR DATOS O INFORMES INHERENTES A LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

“EL PROVEEDOR” IGUALMENTE CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, A QUIENES EN FORMA RAZONABLE PODRÁ DAR ACCESO, SIN EMBARGO NECESARIAMENTE LOS HARÁN PARTÍCIPES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS CON ÉL MISMO, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PACTADAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR ESFUERZOS RAZONABLES PARA QUE DICHAS PERSONAS OBSERVEN Y CUMPLAN LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE “EL HRAEV” ASÍ COMO LA RELATIVA A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

TAMBIÉN SERÁ CONSIDERADA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA PROPORCIONADA Y/O GENERADA POR “EL HRAEV” QUE NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ASUMIDAS POR “EL PROVEEDOR” EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO SUBSISTIRÁN ININTERRUMPIDA Y PERMANENTEMENTE CON TODA FUERZA Y VIGOR AÚN DESPUÉS DE TERMINADO O VENCIDO EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA CLÁUSULA, “EL PROVEEDOR” CONVIENE EN PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN SU CASO OCACIONEN A “EL HRAEV”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL HRAEV” SE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, NOTIFICANDO “EL PROVEEDOR”, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O EN CUALQUIER OTRA FORMA, EL PROGRAMA, DATOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS





OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “EL HRAEV”, PUES DICHS PROGRAMAS, DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; NO SERÁ APLICABLE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE SUJETO A NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2020 .

POR “EL HRAEV”.

POR “EL PROVEEDOR”

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. _____ /2020, DE FECHA _____ DE _____ DE 2020, QUE CELEBRA “EL HRAEV” CON EL PROVEEDOR, “ _____ .”, POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y HASTA POR UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$ (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.





**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR
INVITACION A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020**

NOMBRE:		
PUNTO DE CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI, NO O NO APLICA
6.A)	ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (DOCUMENTO N° 1)	
6.B)	ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.(DOCUMENTO N° 2)	
6.C)	PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DOCUMENTO N° 3)	
6.D)	PRESENTAR EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO CONFORME AL ANEXO 2, DONDE REGISTRARÁN LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE LE OTORGAN FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: FIRMA DE OFERTAS.	
6.E)	LOS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA S.M.N, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CEDULA PROFESIONAL) EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA, PARA IDENTIFICARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO	





	SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	
6.F)	PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, CON LOS CUALES DEMOSTRARÁN QUE TIENEN COMO EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN	
6.G)	PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE COMPRANET	
6.H)	PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (DOCUMENTO N° 4)	
6.I)	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN DONDE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE CONVOCATORIA. (DOCUMENTO N° 5)	
6.J)	PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA “BICENTENARIO 2010”, EN SU CASO, REALICE UNA VISITA A SUS INSTALACIONES, EN DONDE PERMITIRÁ QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DOMICILIO FISCAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PERSONAL TÉCNICO. (DOCUMENTO N° 6)	
6.K)	EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MIPYMES, PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL (DOCUMENTO N° 11), DE LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE NO ENCONTRARSE CATALOGADA COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO, NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN	





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
CIUDAD VICTORIA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN ESTE PUNTO PODRÁ INCLUIRSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE, ESTO A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE
NOMBRE Y FIRMA

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, CP. 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 153 6100 www.hraev.salud.gob.mx/



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





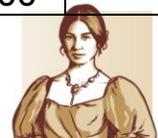
**DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020**

NOMBRE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020		
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI O NO
7.A)	CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA EL LICITANTE, EN SU CASO, SI RESULTA GANADOR, A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO NO. 1, DEL 18 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. (DOCUMENTO N° 7)	
7.B)	PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETE DE LA EMPRESA, DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
7.C)	CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA. (DOCUMENTO N° 8)	
7.D)	CARTA DE CONFORMIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, O LAS PROPIAS) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 13 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO 55 Y 67 DE LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (DOCUMENTO N° 9)	
7.E)	PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y PREFERENTEMENTE EN PAPEL CON MEMBRETE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.	





No.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	SI o NO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MEDIO DE TRANSMISIÓN, PARA LA ENTREGA DE LAS TRONCALES (2 EI's) DESDE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS HASTA EL O LOS PUNTOS QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" DEFINA, ES NECESARIO QUE CADA EI SIGA UNA TRAYECTORIA DIFERENTE, ESTO CON EL FIN DE PREVINIR ALGUNA FALLA EN ALGUNA DE LAS INTERCONEXIONES DEL SERVICIO Y DE ESTA MANERA EVITAR DEJAR A EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" FUERA DE SERVICIO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTA.	
2	LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEBERÁN SER CON CARGO AL PROVEEDOR, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" ÚNICAMENTE PAGARÀ EL COSTO DE RENTAS MENSUALES DE LAS TRONCALES (EI's), DID'S A CONTRATAR Y EL CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA PUBLICA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	
3	SERA NECESARIO RESTRINGIR EL ACCESO DE TODAS LAS TRONCALES DIGITALES Y DID'S OFERTADAS A SERVICIOS DE ENTRENIMIENTO Y 900'S CUANDO EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" LO REQUIERA.	
4	SE ESPECIFICA QUE SERA NECESARIO MANTENER LOS NÚMEROS EXISTENTES Y QUE EN LOS CASOS QUE DEBA HACER ALGÙN CAMBIO POR NECESIDADES DE SERVICIO O COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA JUSTIFICADA DEBERÀ UTILIZAR UNA GRABACIÓN DE CAMBIO DE NUMERO POR UN PERIODO DE UN MES INFORMANDO EL NUEVO NUMERO Y DIRECCIONANDO LA LLAMADA DE ESTE.	
5	PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONÍA PUBLICA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÌ COMO EL SERVICIO DE INTERNET, ADEMAS COMO UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE 100	





	BUZONES DE CORREO ELECTRONICO CON EL DOMINIO hraev.gob.mx Y SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA WEB CON CONECTOR H.323.	
6	DEBERÀ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO DE TELEFONIA LOCAL OFERTADO TIENE COBERTURA PARA TODA LA ZONA CON CÒDIGO 834 Y QUE GARANTIZA QUE TODAS LAS LLAMADAS LOCALES DE LA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010", GENERADAS A TRAVÈS DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTÀN LICITANDO, SEAN CONCLUIDAS.	
7	SE CONSIDERARA TODA LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, PARTES, ACCESORIOS ADECUACIONES CIVILES DE SU INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TELEFONIA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL OFERTADOS, SIN COSTOS ADICIONALES PARA LA EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010".	
8	EL SERVICIOS DEBERÀ UTILIZAR TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET Y MECANISMOS DE CIFRADO ESTÁNDAR EN LAS COMUNICACIONES DE VOZ Y VIDEO, TANTO EN LA MEDIA COMO EN LA SEÑALIZACIÓN.	
9	DEBERA COMPROMETERSE A INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN CASO DE REQUERIRSE EN CUALQUIERA DE SUS PUNTOS DE SERVICIO DE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010"	
10	COMPROMISO PARA LA ENTRA DE LOS NUEVOS SERVICIOS REQUERIDOS A MÁS TARDAR EN 48 HORAS COMPROMISO A QUE TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y/O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LÍNEAS TENGA CONOCIMIENTO, SE CONSIDERARÁN DE CARÁCTER SECRETO O COMUNICACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 210, 211, 211 BIS Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; POR LO TANTO, SE OBLIGA A MANTENERLA EN ABSOLUTA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, Y NO PODRÁ HACERLA DEL DOMINIO PÚBLICO SALVO QUE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "BICENTENARIO 2010" LO AUTORICE POR ESCRITO.	
11	DEBERA COMPROBAR QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA IFT PARA PRESTAR EL SERVICIO LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y	





	DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	
12	DEBERÁ CONTEMPLAR QUE PARA LAS TRONCALES ASIGNADAS SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA SOLA “CABEZA DE GRUPO” PARA GENERACIÓN DE TODAS LAS LLAMADAS A TRAVÉS DE LA TOTALIDAD DE LAS TRONCALES POR UBICACIÓN.	
13	CONTEMPLAR FIBRA OPTICA COMO MEDIO DE TRANSMISIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS ACOMETIDAS PARA LÍNEAS DIRECTAS ANALÓGICAS DEBERÁN SER TOTALMENTE INDEPENDIENTES DE LAS ACOMETIDAS DIGITALES PARA TRONCALES DIGITALES TANTO EN MEDIOS, TRAYECTORIAS Y DISTRIBUIDORES O PANELES DE PARCHEO.	
14	SE PROPORCIONARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DIARIAS SIN INTERRUPCIÓN, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	





No.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE INTERNET	SI O NO
1	CONSIDERAR UN MEDIO ALTERNO SIMILAR O SUPERIOR (CANAL DIGITAL DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 200 MB), ESTO PARA EN CASO DE ALGUNA FALLA EN EL MEDIO DE TRANSMISIÓN.	
2	GARANTIZAR RESPALDO DE MEDIO DE TRANSMISIÓN POR RUTA ALTERNA PARA EN CASO DE FALLA DE ALGUNO DE LOS NODOS DE INTERCONEXIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.	
3	GARANTIZAR QUE LA RED DE INTERNET WAN ES TRANSPARENTE A CUALQUIER TIPO DE TRÁFICO EN FORMA DE PAQUETES INCLUYENDO INFORMACIÓN ENCRIPTADA CON IPSEC ADEMÁS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	
4	CONTAR CON POR LO MENOS TRES CONEXIONES STM-4 HACIA EL BACKBONE DE INTERNET Y ÉSTAS LLEGAN A DIFERENTES POP'S (PUNTOS DE PRESENCIA POR SUS SIGLAS EN INGLES) DE ESTADOS UNIDOS.	
5	PROPORCIONAR EL CANAL DIGITAL SOLICITADO CON EL ANCHO DE BANDA QUE SE REQUIERE Y QUE EL RENDIMIENTO DE CONEXIÓN Y TRANSMISIÓN SERÁN SIEMPRE COMO LOS SOLICITADOS EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	





6	SE DEBERÀ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE INTERNET, ADEMÁS COMO UN SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE 100 BUZONES DE CORREO CON CAPACIDAD DE 25GB C/U CON EL DOMINIO hraev.gob.mx Y SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA WEB CON CONECTOR H.323	
7	PROPORCIONAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR E INDEPENDIEMENTE DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE IMPLEMENTE LA INSTITUCIÓN, DEBIENDO ATENDERSE MEDIANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL MAAGTICSI PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	
8	CIFRAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA RED WAN; ES DECIR INCLUSO CUANDO UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PROPORCIONE UN SEGMENTO VIRTUAL DEDICADO SE DEBERÁ DE CIFRAR LA COMUNICACIÓN “ANY TO ANY”, PARA ELLO POR EJEMPLO SE PUEDE RECURRIR AL ESTÁNDAR RFC 6407 (GDOI).	

Será responsabilidad del participante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA





**DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES NO. IA-012NBT999-E132-2020**

NOMBRE:		
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI O NO
8.A)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (DOCUMENTO N° 9)	
8.B)	LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, LO CUAL DEBERÁ SER ESPECIFICADO POR ESCRITO. (DOCUMENTO N° 10)	





8.C)	LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
------	--	--

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

